

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
 05 MAR 1999
6589 Letra H



VISTO:

La necesidad de asignar nombres a las calles de ABBOTT que no lo poseen; y

CONSIDERANDO:

Que era un pedido de los vecinos de esta localidad, colocarle nombres a las calles donde viven,

Que los alumnos de la escuela N°6, por votación han elegido los nombres para cada una de las calles,

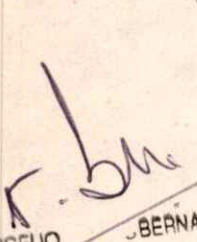
Por lo expuesto el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 2590

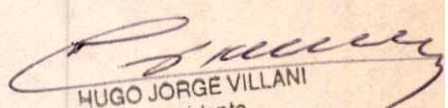
Artículo 1: Establécese en la localidad de ABBOTT el nombre a las calles que no lo poseen, según indica en el plano que como Anexo 1, pasa a formar parte integrante de la presente. -

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 4 días del mes de marzo de 1999. -


ROGELIO BERNARDE,
Secretario
H. Concejo Deliberante
Monte




HUGO JORGE VILLANI
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte

- 3 - MALVINAS ARGENTINAS.
 4 - NEUQUEN
 5 - Pais. de Buenos Aires.
 6 - MARIANO MORENO.
 7 - J. M. DE ROSAS.
 8 - J. L. BORGES.
 9 - MOLINA CAMPOS

